



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31368

23/03/2018

81345

AUTOR/A: MORENO BUSTOS, Ramón (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que según lo establecido por las Ordenes ESS/621/2017, de 20 de junio y ESS/1119/2017, de 16 de noviembre, por las que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2017, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellas destinadas a la ejecución del Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración, el importe de los fondos transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón en el ejercicio 2017 para los diferentes ejes de actuación contemplados, fue de 50.902.116,00 euros.

Por otra parte, el desempleo juvenil en España es un problema estructural agravado por la crisis, por lo que el Gobierno ha adoptado a nivel nacional una serie de medidas en relación con la dinamización del empleo juvenil. Entre las mismas, es preciso destacar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, acordada tras un proceso de diálogo y participación con los interlocutores sociales desde el año 2012, y en la que se encuentran previstas más de 100 medidas a corto, medio y largo plazo encaminadas a corregir los desequilibrios y situación de desempleo de los jóvenes en nuestro país, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo y el emprendimiento.

Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración, la nueva Estrategia de Emprendimiento Joven 2017-2020.

Entre las medidas en vigor, cabe destacar las siguientes:

- Contratación con “vinculación formativa”

Dirigida a jóvenes sin experiencia laboral que compatibilicen empleo con formación. Se incentiva mediante reducciones en la cuota de la empresa a la Seguridad Social.



- Contratación por microempresas

Los autónomos y las empresas de hasta 9 trabajadores se beneficiarán de una reducción del 100% de la cuota de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes durante el primer año, cuando contraten de forma indefinida a un desempleado menor de 30 años.

- Contrato “Primer Empleo” Joven

Dirigido a jóvenes para tener su primera experiencia profesional. Se incentiva su transformación en indefinido mediante bonificaciones en la cuota de la empresa a la Seguridad Social.

- Contrato en “Prácticas”

Dirigido a jóvenes que han terminado su periodo formativo y puedan tener su primera experiencia laboral. Se incentiva mediante reducciones en la cuota de la empresa a la Seguridad Social.

Por último, cabe indicar que en **anexo** se presenta la información detallada de los beneficiarios de las ayudas incluidas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2017 correspondientes a la provincia de Zaragoza.

Madrid, 10 de julio de 2018

ANEXO 184/31368

BONIFICACIONES DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR CONTRATACIÓN LABORAL

DATOS DEL PERIODO: ENERO DE 2017 A DICIEMBRE DE 2017

CCAA / PROVINCIAS: ZARAGOZA

BONIFICACIONES		TOTALES	
		Nº PERSONAS	IMPORTE
Conversiones	JOVENES HOMBRES.	5	1.372,36
	JOVENES MUJERES.	2	1.399,92
Total Conversiones		7	2.772,28
Jóvenes	<30 años. SOCIO.COOP	1	206,67
Total Jóvenes		1	206,67
Sistema Nacional	Prácticas	80	99.652,01
	Prácticas No Laborales	1	915,54
Total Sistema Nacional de Garantía Juvenil		81	100.567,55
Excluidos	Empresas de Inserción	58	42.792,23
Total Excluidos		58	42.792,23
Autónomos	Jóvenes menores de 30 o 35	1.028	524.458,83
	Autónomos Discapacitados <35 años	17	24.189,51
Total Autónomos		1.045	548.648,34
TOTAL BONIFICACIONES		1.192	694.987,07

Fuente: datos elaborados por la Sub. Gral de Políticas Activas de Empleo en base a los ficheros TC2 de la TGSS